DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.376 | Viernes 14 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2200957

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 832 EXENTA, DE 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 832, de 11 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 5 de octubre del año 2022 presentada por Departamento de Educación Municipal de Coihueco, solicitando corte de tránsito vehicular en calzada completa de Avenida Comercio hasta camino al embalse de Coihueco con posterior llegada al nombrado sector el día 3 de noviembre desde las 10:00 hrs. y hasta las 13:00 hrs. con la finalidad de realizar la actividad deportiva en la cual participarán estudiantes de la comuna y Región de Ñuble. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calzada completa de Avenida Comercio hasta camino al embalse de Coihueco con posterior llegada al nombrado sector el día 3 de noviembre desde las 10:00 hrs. y hasta las 13:00 hrs. con la finalidad de realizar la actividad deportiva en la cual participarán estudiantes de la comuna y Región de Ñuble.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl